

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2685

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una impresión en la sentencia de fecha 2 de julio de 2021, al no incluir en la restitución un espacio de parqueadero conforme al otrosi del contrato y demanda presentada.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR la sentencia de fecha 2 de julio de 2021, en el acápite de antecedentes, título pretensiones, numeral 1, en el sentido de indicar que el inmueble se **encuentra ubicado en la calle 67 No. 12 – 30 Aparta Estudio 01, ubicado en el primer piso, que consta de una alcoba, un baño un mezanine y un espacio de parqueadero** y no como allí quedó plasmado. Las Demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO:- CORREGIR el numeral 1 de la sentencia de fecha 2 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el inmueble se encuentra **ubicado en la calle 67 No. 12 – 30 Aparta Estudio 01, ubicado en el primer piso, que consta de una alcoba, un baño un mezanine y un espacio de parqueadero** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del citado auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 061

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria